



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°527/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N°86, de fecha 02 de Febrero de 2017, de Directora Regional (S) del SERNAMEG Tarapacá; Memorando N°55/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$2.587.003, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al saldo del Programa 4 a 7.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$2.587.003.- (Dos millones quinientos ochenta y siete mil tres pesos)**, del saldo correspondiente al Programa 4 a 7, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, RUT #####**

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°**114.05.40.**, del Programa 4 a 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.